

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/201181722000112/2022

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R175/2022

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **201181722000112**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 27 de junio de 2022.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 06 de junio 2022, recepcionada oficialmente el 07 de junio de 2022 en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181722000112**, consistente en lo siguiente: *En pleno ejercicio de los derechos que me otorga la ley en materia de transparencia y acceso a la información pública solicito la siguiente información: A SINPRA: 1. Me informe que expedientes en materia de obra pública, en específico de redes de electrificación o ampliación de redes de electrificación validó en los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 para ser ejecutados en el Municipio de Cuilápam de Guerrero. 2. Me informe respecto de estos proyectos de obra pública cuales fueron ejecutados o están en vía de ser ejecutados. 3. Me anexe copia de las validaciones de los proyectos anteriormente señalados. 4. Me informe quienes fueron los gestores de estos proyectos, es decir si fueron autoridades municipales, organizaciones sociales, representantes populares tales como diputados locales etc. 5. Me informe de las obras en materia de electrificación de los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, ejecutadas en el Municipio de Cuilápam de Guerrero, si todos ya fueron concluidos y objeto de entrega recepción o faltan por terminar. de SEFIN." 1. Le solicito todos los oficios de autorización de recursos que haya emitido para ejecutar obras públicas en materia de electrificación en el Municipio de Cuilápam de Guerrero en los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, 2. Me informe el monto de los anticipos, estimaciones y finiquitos pagados a los ejecutores de las obras en materia de electrificación en Cuilápam de Guerrero. 3. Me informe de todas las fianzas otorgadas para la ejecución de las obras ya mencionadas y me remita copia de esos documentos"* y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 55, 58, 61, 62, 68, 69 y 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca vigente, 4, numerales 1.0.2, 1.0.2.1, 1.0.2.1.0.3; 72, 73, fracciones XIV y XVI, 76, fracciones, V, VI y XI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente y oficio SF/PF/DNAJ/UT/024/2022 de fecha 09 de febrero de 2022, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38, 43, 46, 77, fracción XIV, 79 y 81, 82, 93 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, la información solicitada es competencia de la Tesorería dependiente e la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, así como de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública y de la Dirección de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Por lo anterior, esta Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/314/2022 a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de esta

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23257

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Secretaría su colaboración a fin de que buscará dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en esa Subdirección, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, que de acuerdo a las atribuciones contenidas en los artículos 79 y 81, 82, 93 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, le correspondiera, Subsecretaría que mediante oficio número SF/SPIP/DSIP/2202/2022 informó lo siguiente:

Me refiero a su solicitud efectuada en su oficio antes citado, en la cual pide colaboración a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública para que, en el ámbito de su competencia, atienda solicitud de acceso a la información pública folio número 201181722000112, la cual fue formulada en los siguientes términos:

En pleno ejercicio de los derechos que me otorga la ley en materia de transparencia y acceso a la información pública solicito la siguiente información.

A SINPRA

1. Me informe que expedientes en materia de obra pública, en específico de redes de electrificación o ampliación de redes de electrificación validó en los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 para ser ejecutados en el municipio de Cuilápam de Guerrero.
2. Me informe respecto de estos proyectos de obra pública cuáles fueron ejecutados.
3. Me anexe copia de las validaciones de los proyectos anteriormente señalados.
4. Me informe quienes fueron los gestores de estos proyectos, es decir si fueron autoridades municipales, organizaciones sociales, representantes populares tales como diputados locales etc.
5. Me informe de las obras en materia de electrificación de los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, ejecutadas en el municipio de Cuilápam de Guerrero, si todos ya fueron concluidos y objeto de entrega recepción o faltan por terminar.

De SEFIN.

1. Le solicito todos los oficios de autorización de recursos que haya emitido para ejecutar obras públicas en materia de electrificación en el Municipio de Cuilápam de Guerrero en los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.
2. Me informe el monto de los anticipos, estimaciones y finiquitos pagados a los ejecutores de las obras en materia de electrificación en Cuilápam de Guerrero.
3. Me informe de todas las fianzas otorgadas para la ejecución de las obras ya mencionadas y me remita copia de esos documentos.

En primer término, cabe destacar que el artículo 2 tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Oaxaca dispone que **"El Poder Público y sus Representantes sólo pueden hacer lo que la Ley les autoriza y deben hacer, lo que la Ley les ordena"**. Asimismo, el artículo 6º, apartado A, fracción I, de la Constitución Federal, y el artículo 4 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que el derecho de acceso a la información es correlativo de las facultades y atribuciones de los sujetos obligados, ya que solo será materia de ella la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de estos.

También es preciso mencionar que, la Secretaría de Finanzas es una dependencia de la Administración Pública Centralizada Estatal, que acorde con el artículo 45 fracciones VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca tiene a su cargo atribuciones para autorizar, programar, presupuestar, los proyectos de inversión pública del Estado, de manera previa a su ejecución, así como las que en el ámbito de su competencia le confiera directamente el Gobernador del Estado, su Reglamento Interno y demás normatividad aplicable.

En esa tesitura, este sujeto obligado solo se encuentra constreñido a entregar a los particulares los documentos que haya generado. Por ello, cobra relevancia señalar que el artículo 3 fracción VII de la Ley General de

Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que para efectos de dicho ordenamiento legal, por **"documento"** se debe entender **"los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los sujetos obligados, sus Servidores Públicos e integrantes, sin importar su fuente o fecha de elaboración"**.

Para atender la solicitud de acceso a la información de manera puntual, se procede en los siguientes términos:

- a) Respecto al apartado de la solicitud que refiere pedir **"A SINPRA"**, toda vez que el propio solicitante indica que esa parte va dirigida a otro sujeto obligado, se evidencia que la misma no se refiere a información que se genere con motivo del ejercicio de las facultades que legalmente tiene conferidas este sujeto obligado.
- b) En relación con el apartado de la solicitud en que el particular menciona **"De SEFIN"**, en la parte identificada con el numeral 1, donde pide **"Le solicito todos los oficios de autorización de recursos que haya emitido para ejecutar obras públicas en materia de electrificación en el Municipio de Cuilápam de Guerrero en los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022"**; tomando en cuenta, que la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública (SPIP) está facultada para autorizar los proyectos de inversión pública a ejecutarse en el fiscal que corresponda, de conformidad con el artículo 81 fracción XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de diciembre de 2021, así como su correlativos 43 fracción XII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente durante los ejercicios fiscales 2018 a 2021, y 26 fracción XI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente durante los ejercicios fiscales 2016 y 2017; la SPIP procedió a efectuar una búsqueda exhaustiva de los documentos requeridos por el particular en todo registro físico y digital con los que cuenta este sujeto obligado y las áreas administrativas que lo integran, como lo son expedientes, bases de datos, oficios y sistemas con los que cuenta la SPIP y sus áreas administrativas que la integran, particularmente en la Dirección de Programación de la Inversión Pública, encontrando la siguiente información:

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

EJERCICIO FISCAL	MUNICIPIO	LOCALIDAD	INSTANCIA EJECUTORA	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	OFICIO DE AUTORIZACIÓN	INVERSIÓN AUTORIZADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
2018	CUILÁPAM DE GUERRERO	LOMAS DE RANCHO QUEMADO	SINFRA*	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS CALLES PARAISO, PINOS, SABINO, LAUREL Y PRIVADA DE HUAMUCHIL	SF/SP/DP/PIP/AUT/0780/2019	\$411,528.85	CREDITO SCOTIABANK 400 MDP
2019	CUILÁPAM DE GUERRERO	CUILÁPAM DE GUERRERO	SINFRA*	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VARIAS CALLES DE RANCHO QUEMADO Y PRIMERA SECCIÓN BARRIO GRANDE CUILÁPAM DE GUERRERO (1A. ETAPA)	SF/SP/DP/PIP/AUT/1780/2018	\$1,550,000.00	FAIS - FISE CAPITAL
2020	CUILÁPAM DE GUERRERO	CUILÁPAM DE GUERRERO	SINFRA*	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VARIAS CALLES DE RANCHO QUEMADO Y PRIMERA SECCIÓN BARRIO GRANDE CUILÁPAM DE GUERRERO, RANCHO QUEMADO, CUILÁPAM DE GUERRERO (2A. ETAPA)	SF/SP/DP/PIP/FISE/0532/2020	\$3,412,206.05	FAIS - FISE CAPITAL
2021	CUILÁPAM DE GUERRERO	PARAJE ZAVALETA	SINFRA*	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COLONIA ZAVALETA	SF/SP/DP/PIP/FISE/0525/2021	\$2,370,938.13	FAIS - FISE CAPITAL

*SINFRA: Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable

Los oficios de autorización mencionados en la tabla anterior, se remiten de manera digital al correo electrónico institucional enlace.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx, como se aprecia en la impresión de correo que se adjunta al presente.

c) En lo concerniente a la parte de la solicitud identificada con el numeral 2, en el que pide "(...) informe el monto de los anticipos, estimaciones y finiquitos pagados a los ejecutores de las obras en materia de electrificación en Cuilápam de Guerrero", es pertinente señalar que la misma, no corresponde a información que se genere con motivo del ejercicio de las facultades que tienen conferidas la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública y las áreas administrativas que la integran, por lo que de conformidad con el artículo 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito declare su incompetencia para atender esta parte de la solicitud. Asimismo, se sugiere solicitar la información al área competente.

d) Sobre la parte de la solicitud en la que el particular pide "Me informe de todas las fianzas otorgadas para la ejecución de las obras ya mencionadas y me remita copia de esos documentos", de igual manera, la misma no corresponde a información generada por la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública y las áreas administrativas que la integran, ya que no se refiere a ninguna de las facultades que legalmente tienen conferidas. Ahora, con el fin de coadyuvar con esa Unidad de Transparencia, se indica que es probable que la Dirección de lo Contencioso, posea parte de esa información, esto en virtud de que en términos del artículo 77 fracción XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de diciembre de 2021, y sus correlativos 40 fracción XIV y 25 fracción XIV de los Reglamentos Internos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigentes en los ejercicios fiscales 2018 a 2021, y 2016 a 2017, respectivamente, le confieren facultades para, entre otros asuntos, requerir el pago de las garantías consignadas en las pólizas de fianza, cheque certificado y/o billete de depósito, en caso de incumplimiento de los fiados, en materia de obra pública, adquisiciones y prestación de servicios.

Por lo anterior, solicito respetuosamente a esa Unidad de Transparencia, considere que la SPIP y las áreas administrativas que la integran, han dado la atención correspondiente a la solicitud de acceso a la información pública folio número 201181722000112 y a su similar SF/PF/DNAJ/UT/314/2022. Asimismo, en caso de que la información haya sido requerida de manera impresa, solicito tenga a bien requerir al solicitante el pago de los derechos correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR DE SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN PÚBLICA

Dirección de Seguimiento a la Inv. Pública
Subsecretaría de Planeación e Inv. Pública
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado

CARLOS IVÁN ALMARAZ RÓNDERO

De lo inserto se advierte que la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de esta Secretaría de Finanzas dio respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 201181722000112, toda vez que atiende la parte de la solicitud que de acuerdo a las facultades previstas en el reglamento interno de esta Secretaría de Finanzas le corresponde.

Asimismo mediante oficio SF/PF/DNAJ/UT/232/2022 de 16 de junio del año en curso, se solicitó la colaboración de la Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría a fin de que buscará dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en esa Tesorería, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, que de acuerdo a las atribuciones contenidas en los artículos 38, 43 y 46 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, le correspondiera, área que mediante oficio número SF/SECYT/TES/CCF/0488/2022, informó lo siguiente:

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Considerando para ello las aclaraciones y precisiones que el solicitante realizó respecto al planteamiento: 2. **"Me informe el monto de los anticipos, estimaciones y finiquitos pagados a los ejecutores de las obras en materia de electrificación en Cuilapam de Guerrero"** y en cumplimiento a lo solicitado esta Tesorería informa lo siguiente:

En relación al planteamiento realizado se precisa que, si bien la Tesorería y a sus áreas auxiliares le corresponden vigilar y realizar las transferencias financieras a las cuentas bancarias a través de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) de los ejecutores de gasto como lo establece el Artículo 38 y 43 en su fracción II del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo, son los ejecutores de gasto los responsables de afectar sus presupuestos de egresos, por medio de cuentas por liquidar certificadas (CLC's), en términos de lo previsto en los artículos 48 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 55 fracción II, 58 y 61 de su Reglamento.

Así mismo, se precisa que el ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria es responsabilidad de los Ejecutores de gasto, así como que los mismos están obligados a rendir cuentas por la administración y ejercicio de los recursos públicos en los términos de la presente Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, por lo que se desconoce la forma en la que los distribuye.

De lo anterior se tiene que esta Tesorería únicamente y exclusivamente ministra recursos de acuerdo a los montos señalados en las Cuentas por Liquidar Certificadas tramitadas por los Ejecutores del Gasto, por lo que desconoce que cuales CLC's se tramitaron para tales obras, así como en cuales de tales montos se encuentran inmersos los recursos autorizados a dicho municipio respecto de tales rubros y conceptos.

Con fundamento en los artículos 1, 2, 82 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 1, 2, 3 fracción III, 4 números 1.1.3 y 1.1.3.2, 38, 43, 46 y 47 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, (PPOE el 31 de diciembre de 2021), ello al tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo de conformidad con lo previsto en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, en relación con los artículos 9, 123 segundo párrafo, 126 y 127 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin más por el momento, queda de sus atenciones.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO
Coordinación de Control Financiero
Tesorera
Secretaría de Finanzas
C.P. PLÁCIDO MARTÍNEZ GALINDO

De lo antes inserto se advierte que la Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría dio respuesta a la solicitud de información con número de folio 201181722000112, toda vez que en el ámbito de su competencia proporcionó información respecto a lo solicitado en el numeral 2 en el que solicita lo siguiente: **"2. Me informe el monto de los anticipos, estimaciones y finiquitos pagados a los ejecutores de las obras en materia de electrificación en Cuilapam de Guerrero"**, toda vez que informó que con fundamento en los artículos 38 y 43, fracción II, del Reglamento Interno de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a esa Tesorería y a sus áreas auxiliares únicamente le corresponde vigilar y realizar las transferencias financieras a las cuentas bancarias a través de cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) de los ejecutores del gasto, así mismo informó que en términos de lo previsto en los artículos 48 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 55 fracción II, 58 y 61 de su Reglamento son los ejecutores del gasto los responsables de afectar su presupuesto de egresos, por medio de cuentas por liquidar certificadas (CLC's), motivo por el cual desconoce que CLC's se tramitaron para tales obras, así como en que montos se encuentran inmersos los recursos autorizados a dicho municipio respecto de tales rubros y conceptos

De igual forma mediante oficio SF/PF/DNAJ/UT/323/2022 de 16 de junio del año en curso, solicitó a la Dirección de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal de esta Secretaría de Finanzas, su colaboración a fin de que buscará dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en esa Dirección algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, que de acuerdo a las atribuciones contenidas en el artículo 77 del

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, le correspondiera, Dirección que mediante oficio número SF/DC/DPA/2897/2022, informó lo siguiente:

Hago referencia a su oficio SF/PF/DNAJ/UT/322/2022 de dieciséis de junio del dos mil veintidos, recibido en la Dirección de lo Contencioso el mismo día, mediante el cual solicitó información y documentación relativa a las fianzas otorgadas para la ejecución de las obras públicas en materia de electrificación en el Municipio de Cuilapam de Guerrero en los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Con fundamento en los artículos 2 y 82, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3, párrafo primero, fracción I, 24, 26, 27 fracción XII, 29, párrafo primero y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 4 numeral 1, subnumerales 1.0.2 y 1.0.2.2, 8 fracciones IV y XXII, 72, párrafo primero, 77, párrafo primero, fracciones I y XXVII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; manifiesto lo siguiente:

Respecto a la información solicitada a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mismo que a la letra dice:

"...3. Me informe de todas las fianzas otorgadas para la ejecución de las obras ya mencionadas y me remita copia de los documentos..."

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que en relación a las preguntas de la solicitud de información, y con la finalidad de garantizar el derecho al acceso de la información de la peticionaria, se efectuó una búsqueda exhaustiva el dieciséis de junio del año dos mil veintidos, por conducto del Lic. Efraín Eduardo Mendoza García, encargado del Archivo de Trámite y en la documentación de la Dirección de lo Contencioso, en los registros físicos y/o digitales, como lo son expedientes, oficios, sistemas, base de datos y correspondencia perteneciente a esta Dirección, como resultado, no se localizó información y/o documentación alguna respecto de lo solicitado.

Especificando que en la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado no existe fianza alguna a favor del Gobierno del Estado, en atención a que de conformidad en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las garantías (pólizas de fianza), que son exhibidas por actos y contratos que celebran las dependencias y entidades (ejecutores de gasto), se otorgan a favor de la Secretaría de Finanzas y son presentadas ante la autoridad contratante, al ser un requisito indispensable en el procedimiento de contratación, según lo preceptuado en el artículo 37, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Aunado a lo anterior, y en relación a los oficios de autorización de recursos para ejecutar obras públicas, efectuadas por la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo, respecto de cuatro obras supuestamente ejecutadas por la Secretaría de las Infraestructuras y Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), en la población de Cuilapám de Guerrero durante los años 2019, 2020 y 2021, que informa mediante oficio SF/SP/DSIP/2202/2022 de diez de junio de dos mil veintidos, se especifica que es ante dicha dependencia donde se exhibieron las pólizas de fianza por la contratación de estas obras y en términos de lo dispuesto en el artículo 4, de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, es a esa autoridad contratante o ejecutora de gasto, a quien le compete el resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, por tanto es ella (SINFRA), quien tiene a su resguardo las pólizas de fianza que hayan sido exhibidas en los contratos respectivos.

Sin otro particular, le saludo.

Atentamente

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"


Dirección de lo Contencioso
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas

Lic. Cristian Mauricio Uribe Ortiz
Director de lo Contencioso



De lo inserto se advierte que la citada Dirección dio respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 201181722000112, toda vez que de acuerdo a las facultades previstas en el reglamento interno de esta Secretaría de Finanzas atiende la parte de la solicitud el que requiere lo siguiente: **3. Me informe de todas las fianzas otorgadas para la ejecución de las obras ya mencionadas y me remita copia de esos documentos**", informando que en relación a lo solicitado y con la finalidad de garantizar el derecho al acceso a la información efectuó una búsqueda exhaustiva, el 16 de junio del 2022, por conducto del Lic Efraín Eduardo Mendoza García, encargado del Archivo de trámite y en la documentación de la Dirección de lo Contencioso en los registros físicos y/o digitales como lo son expedientes, oficios, sistemas, base de datos y correspondencia perteneciente a esa Dirección, y como resultado **no se localizó información y/o documentación alguna respecto de lo solicitado.**

Asimismo, especifica que en esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado no existe fianza alguna a favor del Gobierno del Estado, en atención a que de conformidad en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las garantías (pólizas de fianzas) que son exhibidas por actos y contratos que celebran las dependencias y entidades (ejecutoras del gasto) se otorgan a favor de la Secretaría de Finanzas y son presentadas ante la autoridad contratante, al ser un registro indispensable en el procedimiento de contratación según lo establecido en el artículo 37, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Aunado a lo anterior informa que en relación a los oficios de autorización de recursos para ejecutar obras publicas efectuadas por la Subsecretaría de Planeación de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo, respecto de cuatro obras supuestamente ejecutadas por la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA) en la Población de Cuilapam de Guerrero durante los años 2019, 2020 y 2021, especifica que es ante dicha dependencia donde se exhibieron las pólizas de fianza para la contratación de esas obras, por lo que es ante esa autoridad contratante o ejecutora de gasto a quien le compete el resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, por lo tanto es SINFRA, quien tiene a su resguardo las pólizas de fianzas que hayan sido exhibidas en los contratos respectivos, lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA:

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada 06 de junio 2022, recepcionada oficialmente el 07 de junio de 2022 en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181722000112**, informando al solicitante que mediante oficios números **SF/SPIP/DSIP/2202/2022**, **SF/SECyT/TES/CCF/0488/2022**, y **SF/DC/DPA/2897/2022** la Subsecretaria de Planeación e Inversión Pública, la tesorería dependiente de la Subsecretaria de Egresos, Contabilidad y Tesorería, y la Dirección de lo Contencioso de la Procuraduría fiscal, todas de esta Secretaría de Finanzas del Poder ejecutivo del Estado, dieron respuesta a su solicitud de información. Se anexan a la presente los citados oficios para su consulta.

Ahora bien, respecto a lo requerido en la solicitud de información referente a lo solicitado en los numerales 2 y 3 en el que requieren lo siguiente **2. Me informe el monto de los anticipos, estimaciones y finiquitos pagados a los ejecutores de las obras en materia de electrificación en Cuilápam de Guerrero y 3. Me informe de todas las fianzas otorgadas para la ejecución de las obras ya mencionadas y me remita copia de esos documentos**, de lo informado en los oficios antes citados se advierte que la información requerida en dichos numerales se encuentra en la competencia del Ejecutor del Gasto, es decir de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA) toda vez que los ejecutores del gasto serán responsables de planear, programar, presupuestar sus actividades institucionales, así como establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades, y serán responsables de resguardar y custodiar la documentación justificativa y comprobatoria generada en el ejercicio de los recursos transferidos y asignados, asimismo son ellos los responsables de afectar su presupuesto de egresos, por medio de cuentas por liquidar certificadas (CLC's), de conformidad con lo establecido en el Artículo 4, 48 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 55 fracción II, 58 y 61 de su Reglamento; lo anterior se informa con la finalidad de que el solicitante pueda enviar mencionados cuestionamientos al Ejecutor del Gasto en este caso la Secretaría de las Infraestructuras y el movimiento Territorial y Urbano (SINFRA), para que sea este quien responda a sus planteamientos, en virtud de lo anterior **esta Secretaria de Finanzas se encuentra imposibilitada legalmente para dar contestación a sus cuestionamientos y se ORIENTA al solicitante para que envíe sus cuestionamientos al Ejecutor del Gasto, Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA)** ya que de acuerdo a sus facultades sustantivas es la facultada para emitir pronunciamiento pertinente, por ser Sujeto Obligado para atender sus cuestionamientos, misma que podrá presentarse a través de su unidad de transparencia o por medio del sistema de registro de solicitudes de información pública y datos personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: **<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio>**.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante qué, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital; digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **20118172200112**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA

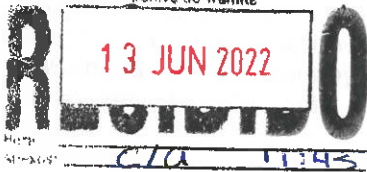
Corresponde al oficio SF/PF/DNAJ/UT/RL75/2022

C.c.p. Procuraduría Fiscal. Para su conocimiento
C.c.p. Expediente

STC/ADMC.

Reviso: JML

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"
Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Archivo de Trámite



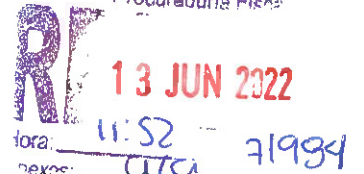
Clave documental: PE12/103C.3/C4.3.1/012/2022

Número de oficio: SF/SP/DSIP/2202/2022

Asunto: Se atiende solicitud de acceso a la información pública folio número 201181722000112 – Se responde oficio SF/PF/DNAJ/UT/314/2022.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 10 de junio de 2022.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal



LIC. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Por instrucciones superiores y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 4 subnumeral 1.3.3, 9 fracción III y artículo 99 fracción XXIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, y en atención a su similar identificado con el número SF/PF/DNAJ/UT/314/2022, me dirijo a usted para comentarle:

Me refiero a su solicitud efectuada en su oficio antes citado, en la cual pide colaboración a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública para que, en el ámbito de su competencia, atienda solicitud de acceso a la información pública folio número 201181722000112, la cual fue formulada en los siguientes términos:

En pleno ejercicio de los derechos que me otorga la ley en materia de transparencia y acceso a la información pública solicito la siguiente información.

A SINPRA

1. Me informe que expedientes en materia de obra pública, en específico de redes de electrificación o ampliación de redes de electrificación válido en los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 para ser ejecutados en el municipio de Cuilápam de Guerrero, 2. Me informe respecto de estos proyectos de obra pública cuáles fueron ejecutados. 3. Me anexe copia de las validaciones de los proyectos anteriormente señalados. 4. Me informe quienes fueron los gestores de estos proyectos, es decir si fueron autoridades municipales, organizaciones sociales, representantes populares tales como diputados locales etc. 5. Me informe de las obras en materia de electrificación de los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, ejecutadas en el municipio de Cuilápam de Guerrero, si todos ya fueron concluidos y objeto de entrega recepción o faltan por terminar.

De SEFIN.

1. Le solicito todos los oficios de autorización de recursos que haya emitido para ejecutar obras públicas en materia de electrificación en el Municipio de Cuilápam de Guerrero en los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, 2. Me informe el monto de los anticipos, estimaciones y finiquitos pagados a los ejecutores de las obras en materia de electrificación en Cuilápam de Guerrero. 3. Me informe de todas las fianzas otorgadas para la ejecución de las obras ya mencionadas y me remita copia de esos documentos.

En primer término, cabe destacar que el artículo 2 tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Oaxaca dispone que **"El Poder Público y sus Representantes sólo pueden hacer lo que la Ley les autoriza y deben hacer, lo que la Ley les ordena"**. Asimismo, el artículo 6º, apartado A, fracción I, de la Constitución Federal, y el artículo 4 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que el derecho de acceso a la información es correlativo de las facultades y atribuciones de los sujetos obligados, ya que solo será materia de ella la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de estos.

También es preciso mencionar que, la Secretaría de Finanzas es una dependencia de la Administración Pública Centralizada Estatal, que acorde con el artículo 45 fracciones VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca tiene a su cargo atribuciones para autorizar, programar, presupuestar, los proyectos de inversión pública del Estado, de manera previa a su ejecución, así como las que en el ámbito de su competencia le confiera directamente el Gobernador del Estado, su Reglamento Interno y demás normatividad aplicable.

En esa tesitura, este sujeto obligado solo se encuentra constreñido a entregar a los particulares los documentos que haya generado. Por ello, cobra relevancia señalar que el artículo 3 fracción VII de la Ley General de

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que para efectos de dicho ordenamiento legal, por **"documento"** se debe entender *"los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los sujetos obligados, sus Servidores Públicos e integrantes, sin importar su fuente o fecha de elaboración"*.

Para atender la solicitud de acceso a la información de manera puntual, se procede en los siguientes términos:

- Respecto al apartado de la solicitud que refiere pedir **"A SINFRA"**, toda vez que el propio solicitante indica que esa parte va dirigida a otro sujeto obligado, se evidencia que la misma no se refiere a información que se genere con motivo del ejercicio de las facultades que legalmente tiene conferidas este sujeto obligado.
- En relación con el apartado de la solicitud en que el particular menciona **"De SEFIN"**, en la parte identificada con el numeral 1, donde pide **"Le solicito todos los oficios de autorización de recursos que haya emitido para ejecutar obras públicas en materia de electrificación en el Municipio de Cuilápam de Guerrero en los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022"**; tomando en cuenta, que la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública (SPIP) está facultada para autorizar los proyectos de inversión pública a ejecutarse en el fiscal que corresponda, de conformidad con el artículo 81 fracción XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de diciembre de 2021, así como su correlativos 43 fracción XII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente durante los ejercicios fiscales 2018 a 2021, y 26 fracción XI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente durante los ejercicios fiscales 2016 y 2017; la SPIP procedió a efectuar una búsqueda exhaustiva de los documentos requeridos por el particular en todo registro físico y digital con los que cuenta este sujeto obligado y las áreas administrativas que lo integran, como lo son expedientes, bases de datos, oficios y sistemas con los que cuenta la SPIP y sus áreas administrativas que la integran, particularmente en la Dirección de Programación de la Inversión Pública, encontrando la siguiente información:

EJERCICIO FISCAL	MUNICIPIO	LOCALIDAD	INSTANCIA EJECUTORA	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	OFICIO DE AUTORIZACION	INVERSION AUTORIZADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
2019	CUILÁPAM DE GUERRERO	LOMAS DE RANCHO QUEMADO	SINFRA*	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS CALLES PARAISO, PINOS, SABINO, LAUREL Y PRIVADA DE HUAMUCHIL	SF/SPIP/DPIP/AUT/0760/2019	\$411,528.65	CREDITO SCOTIABANK 400 MDP
2019	CUILÁPAM DE GUERRERO	CUILÁPAM DE GUERRERO	SINFRA*	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VARIAS CALLES DE RANCHO QUEMADO Y PRIMERA SECCIÓN BARRIO GRANDE CUILAPAM DE GUERRERO (1A. ETAPA).	SF/SPIP/DPIP/AUT/1760/2019	\$1,550,000.00	FAIS - FISE CAPITAL
2020	CUILÁPAM DE GUERRERO	CUILÁPAM DE GUERRERO	SINFRA*	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VARIAS CALLES DE RANCHO QUEMADO Y PRIMERA SECCIÓN BARRIO GRANDE CUILAPAM DE GUERRERO, RANCHO QUEMADO, CUILAPAM DE GUERRERO (2A. ETAPA).	SF/SPIP/DPIP/FISE/0532/2020	\$3,412,206.05	FAIS - FISE CAPITAL
2021	CUILÁPAM DE GUERRERO	PARAJE ZAVALA	SINFRA*	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COLONIA ZAVALA	SF/SPIP/DPIP/FISE/0525/2021	\$2,370,938.13	FAIS - FISE CAPITAL

*SINFRA: Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable

Los oficios de autorización mencionados en la tabla anterior, se remiten de manera digital al correo electrónico institucional enlace.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx, como se aprecia en la impresión de correo que se adjunta al presente.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

- c) En lo concerniente a la parte de la solicitud identificada con el numeral 2, en el que pide "(...) informe el monto de los anticipos, estimaciones y finiquitos pagados a los ejecutores de las obras en materia de electrificación en Cuilápam de Guerrero", es pertinente señalar que la misma, no corresponde a información que se genere con motivo del ejercicio de las facultades que tienen conferidas la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública y las áreas administrativas que la integran, por lo que de conformidad con el artículo 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito declare su incompetencia para atender esta parte de la solicitud. Asimismo, se sugiere solicitar la información al área competente.
- d) Sobre la parte de la solicitud en la que el particular pide "Me informe de todas las fianzas otorgadas para la ejecución de las obras ya mencionadas y me remita copia de esos documentos", de igual manera, la misma no corresponde a información generada por la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública y las áreas administrativas que la integran, ya que no se refiere a ninguna de las facultades que legalmente tienen conferidas. Ahora, con el fin de coadyuvar con esa Unidad de Transparencia, se indica que es probable que la Dirección de lo Contencioso, posea parte de esa información, esto en virtud de que en términos del artículo 77 fracción XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de diciembre de 2021, y sus correlativos 40 fracción XIV y 25 fracción XIV de los Reglamentos Internos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigentes en los ejercicios fiscales 2018 a 2021, y 2016 a 2017, respectivamente, le confirieron facultades para, entre otros asuntos, *requerir el pago de las garantías consignadas en las pólizas de fianza, cheque certificado y/o billete de depósito, en caso de incumplimiento de los fiados, en materia de obra pública, adquisiciones y prestación de servicios.*

Por lo anterior, solicito respetuosamente a esa Unidad de Transparencia considere que la SPIP y las áreas administrativas que la integran, han dado la atención correspondiente a la solicitud de acceso a la información pública folio número 201181722000112 y a su similar SF/PF/DNAJ/UT/314/2022. Asimismo, en caso de que la información haya sido requerida de manera impresa, solicito tenga a bien requerir al solicitante el pago de derechos correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR DE SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN PÚBLICA

Dirección de Seguidientos a la Inv. Pública
Subsecretaría de Planeación e Inv. Pública
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

CARLOS IVÁN ALMARAZ RONDERO

Anexo: Impresión de correo electrónico

Con copia para:

Lic. Rubén Adrián Noriega Cornejo. Subsecretario de Planeación e Inversión Pública. Para su conocimiento.
Lic. José Rafael Vargas Ramón. Director de Programación de la Inversión Pública. Mismo fin.
Lic. Crystian Mauricio Uribe Ortiz. Director de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal. Mismo fin.
Expediente y minutorio
CIAR/lan/

Área donde se efectuó la búsqueda:	Dirección de Programación de la Inversión Pública
Servidor Público que efectuó la búsqueda:	Lic. Anuar López Morgan
Cargo del servidor público que efectuó la búsqueda:	Jefe del Departamento de

2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA
OFICIO: SF/SPIP/DPIP/FISE/0525/2021
ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE RECURSOS

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Tesorería

RECIBIDO
21 SEP 2021
Hora: _____
Anexo: _____

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca., 02 de septiembre de 2021.

MTRO. JAVIER LAZCANO VARGAS
SECRETARIO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SUSTENTABLE
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 1, 2, 4 fracción IV y 43 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, y en atención a su solicitud SINFRASOLAUTREC/0212/2021 de 02 de septiembre de 2021, se autorizan recursos provenientes del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL, FAIS - FISE CAPITAL 2021. Por un importe de \$2,371,109.99 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO NUEVE PESOS 99/100 M.N.), para lo siguiente:

PROGRAMA	122 - MEJORAMIENTO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN				
SUBPROGRAMA	02 - REALIZACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN				
NOMBRE DEL PROYECTO	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COLONIA ZAVALA				
REGIÓN	08 - VALLES CENTRALES	MUNICIPIO	023 - CUILÁPAM DE GUERRERO	LOCALIDAD	0038 - PARAJE ZAVALA
NOMBRE DE LA ETAPA	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COLONIA ZAVALA				
NÚMERO DE LA ETAPA	00120	NÚMERO DE OBRA	FISE/0525/211282/2021	NÚMERO DE CARTERA	
ESTRUCTURA FINANCIERA					
	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES
COSTO DIRECTO	2,371,109.99	0.00	2,371,109.99	0.00	0.00
INDIRECTOS EJECUTORA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INDIRECTOS NORMATIVA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COSTO TOTAL	2,371,109.99	0.00	2,371,109.99	0.00	0.00
CLAVE DE FINANCIAMIENTO					
BEACA0221	2,371,109.99	0.00	2,371,109.99	0.00	0.00
AUTORIZADO	2,371,109.99	0.00	2,371,109.99	0.00	0.00

En razón de que los recursos materia del presente oficio se autorizan recursos federales que no pierden su naturaleza, para su aplicación, ejercicio, control, reintegro y rendición de cuentas se sujetarán a las disposiciones establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) vigente y así como cumplir con los preceptos que resulten aplicables de acuerdo al origen de los recursos, no omito mencionar que, el otorgamiento del recurso federal estará sujeto a la ministración de los mismos por parte de la Federación a esta Entidad Federativa.

Así mismo, es importante referir que, la presente autorización de recursos se realiza de conformidad con la información proporcionada por esa Unidad Ejecutora y al registro que obra en el Banco de Proyectos de Inversión Pública y la aplicación de los recursos será de conformidad con los anexos adjuntos, en el entendido de que los procesos de contratación, ejercicio y rendición de cuentas de los recursos que se autorizan son de responsabilidad exclusiva de la instancia ejecutora. Por otra parte, se deberán realizar las retenciones aplicables que señale la normatividad federal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

LIC. RUBÉN ADRIÁN NORIEGA CORNEJO

SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE

RECIBIDO
03 SEP 2021
SUBSEC. DE PLANEACIÓN Y PROGRAM. DE OBRA
UNIDAD DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES
DEPTO. DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

C.c.p. ING. JOSÉ ÁNGEL DÍAZ NAVARRO.- SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.- Para los efectos procedentes
MTRA. BLANCA ESTELA ARANDA SANTAMARÍA.- TESORERA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.- Para los efectos procedentes
CARLOS IVAN ALMARAZ RONDERO.- DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN PÚBLICA.- Para los efectos procedentes

Expediente
RANC/JVR

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "B" María Sabina Planta Baja

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257

Teléfono 501 69 00 Extensión 26024

DATOS GENERALES

CLAVE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES
	2,371,109.99	0.00	2,371,109.99	0.00	0.00
BEACA0221 - FAIS - FISE CAPITAL	2,371,109.99	0.00	2,371,109.99	0.00	0.00

CARACTERISTICAS GENERALES

SE REALIZARA LA AMPLIACIÓN DE 1.795 KMS DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COLONIA ZAVALA, CONSISTENTE EN: 51.0 PZAS DE POSTE DE CONCRETO OCTAGONAL (37 DE 12-750 Y 14 DE 9-400); 27.0 PZAS DE ESTRUCTURAS EN MEDIA TENSION; 48.0 PZAS DE ESTRUCTURAS EN BAJA TENSION; 1.795 KMS DE CONDUCTOR PARA RED DE DISTRIBUCION (ACSR 1/0, ACSR 3/0, CABLE MULTIPLE 2+1); 44.0 PZAS DE RETENIDAS; 7.0 PZAS DE TRANSFORMADORES DE 2 BOQUILLAS DE 10 KVA TIPO POSTE; 87.0 PZAS DE EQUIPOS DE PROTECCION Y 73.0 PZAS DE ACOMETIDAS AEREA MONOFASICAS.

INDICADOR PROGRAMADO

INDICADOR			POBLACIÓN OBJETIVO			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	ATRIBUTO	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
2718 - KILOMETROS LINEALES DE LÍNEAS Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA AMPLIADAS	34 - KILÓMETRO LINEAL	1.7950	POBLACIÓN GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA	292.00	161.00	131.00

CALENDARIOS PROGRAMADOS

FINANCIERO																
CLAVE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO FINANCIERO	PARTIDA GÉNÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ESTATAL BEACA0221	ELECTRIFICACION	613	622	2,371,109.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	711,333.00	331,955.40	331,955.40	995,866.19

FÍSICO																
INDICADOR		UNIDAD DE MEDIDA		TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2718 - KILOMETROS LINEALES DE LÍNEAS Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA AMPLIADAS		34 - KILÓMETRO LINEAL		1.7950	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.2990	0.2990	0.2990	0.8980

MINISTRACIÓN															
CLAVE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL PROGRAMADO	RETENCIONES /	TOTAL MINISTRADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
BEACA0221	2,371,109.99	0.00	2,371,109.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	829,888.00	829,888.00	711,333.99	0.00

AUTORIZÓ

LIC. RUBÉN ADRIÁN NORIEGA CORNEJO
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" María Guadalupe Plante Daza
Avenida Gerardo Pando Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257
Teléfono 501 63 00 Extensión 20024



Oaxaca

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



SEFIN

Secretaría
de Finanzas

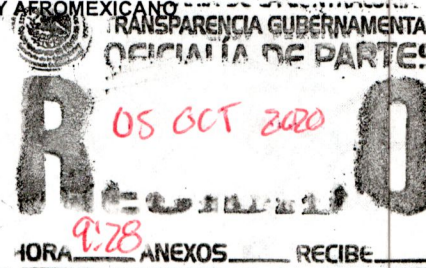
Gobierno del Estado

2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA
OFICIO: SF/SPIP/DPIP/FISE/0532/2020
ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE RECURSOS

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca., 13 de agosto de 2020.

MTR. JAVIER LAZCANO VARGAS
SECRETARIO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SUSTENTABLE
PRESENTE



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 1, 2, 4 fracción IV y 43 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, y una vez obtenida la Manifestación de Procedencia a través de la Matriz de Indicadores de Desarrollo Social (MIDS), se autorizan recursos provenientes del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL, FAIS - FISE CAPITAL 2020. Por un importe de \$3,450,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para lo siguiente:

PROGRAMA	122 - MEJORAMIENTO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN				
SUBPROGRAMA	02 - REALIZACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN				
NOMBRE DEL PROYECTO	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VARIAS CALLES DE RANCHO QUEMADO Y PRIMERA SECCIÓN BARRIO GRANDE CUILAPAM DE GUERRERO				
REGIÓN	08 - VALLES CENTRALES	MUNICIPIO	023 - CUILAPAM DE GUERRERO	LOCALIDAD	0001 - CUILAPAM DE GUERRERO
NOMBRE DE LA ETAPA	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VARIAS CALLES DE RANCHO QUEMADO Y PRIMERA SECCIÓN BARRIO GRANDE CUILAPAM DE GUERRERO, RANCHO QUEMADO, CUILAPAM DE GUERRERO (2A. ETAPA).				
NÚMERO DE LA ETAPA	00219	NÚMERO DE OBRA	FISE/0532/31426/2020	NÚMERO DE CARTERA	
ESTRUCTURA FINANCIERA					
	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES
COSTO DIRECTO	3,450,000.00	0.00	3,450,000.00	0.00	0.00
INDIRECTOS EJECUTORA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INDIRECTOS NORMATIVA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COSTO TOTAL	3,450,000.00	0.00	3,450,000.00	0.00	0.00
CLAVE DE FINANCIAMIENTO					
BEACA0220	3,450,000.00	0.00	3,450,000.00	0.00	0.00
AUTORIZADO	3,450,000.00	0.00	3,450,000.00	0.00	0.00

En razón de que los recursos materia del presente oficio se autorizan recursos federales que no pierden su naturaleza, para su aplicación, ejercicio, control, reintegro y rendición de cuentas se sujetarán a las disposiciones establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y así como cumplir con los preceptos que resulten aplicables de acuerdo al origen de los recursos, no omito mencionar que, el otorgamiento del recurso federal estará sujeto a la ministración de los mismos por parte de la Federación a esta Entidad Federativa.

Así mismo, es importante referir que, la presente autorización de recursos se realiza de conformidad con la información capturada por la Unidad Ejecutora a su digno cargo en el Banco de Proyectos de Inversión Pública, la cual es derivada del registro realizado en la MIDS por COPLADE con información proporcionada a la Dirección de Planeación Estatal por su unidad ejecutora, en términos del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, cabe mencionar que la aplicación de los recursos será de conformidad con los anexos adjuntos, en el entendido de que los procesos de contratación, ejercicio y rendición de cuentas de los recursos que se autorizan son de responsabilidad exclusiva de la instancia ejecutora. Por otra parte, se deberán realizar las retenciones aplicables que señale la normatividad federal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

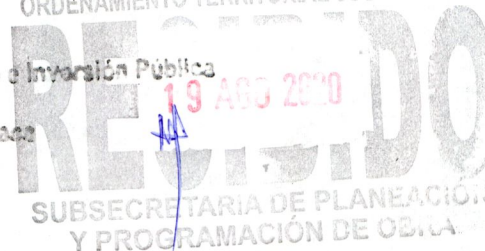
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

LIC. RUBÉN ADRIÁN NORIEGA CORNEJO

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE



Expediente

ING. JOSÉ ÁNGEL DÍAZ NAVARRO.- SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.- Para los efectos procedentes

MTRA. BLANCA ESTELA ARANDA SANTAMARÍA.- TESORERA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.- Para los efectos procedentes

RANC/JVR

CARLOS IVAN ALMARAZ RONDERO.- DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN PÚBLICA.- Para los efectos procedentes

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

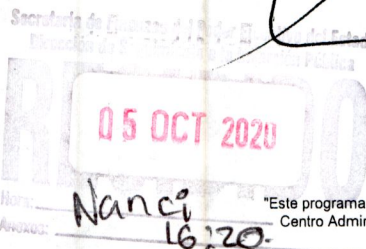
Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "B" María Sabina Planta Baja

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257

Teléfono 501 69 00 Extensión 26024

PIP: 10600114060

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



DATOS GENERALES

CLAVE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES
	3,450,000.00	0.00	3,450,000.00	0.00	0.00
BEACA0220 - FAIS - FISE CAPITAL	3,450,000.00	0.00	3,450,000.00	0.00	0.00

CARACTERÍSTICAS GENERALES

SE REALIZARÁ LA AMPLIACIÓN DE 2+161 KM RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON 1+186 KM EN MEDIA TENSIÓN CON CONDUCTOR ACSR CAL 3/0 2F-2H, 0+615 KM EN NEUTRO COMÚN CON CONDUCTOR ACSR CAL 1/0, 1+546 KM EN BAJA TENSIÓN CON CONDUCTOR MÚLTIPLE DE ALUMINIO (2+1) CAL. (2X1/0+1X1/0), 76.00 PZAS. POSTES DE CONCRETO (52.00 PZAS. PC-12-750 Y 24.00 PZAS. PC-09-400 COMO CONTRAPOSTE), 37 ESTRUCTURAS EN MEDIA TENSIÓN (VD22, VSN, VA2N), 57 ESTRUCTURAS EN BAJA TENSIÓN (R3/R1, P2, R3), 69 RETENIDAS, 8 TRANSFORMADORES MONOFÁSICOS (02 DE 10 KVA Y 6 DE 15 KVA), 39 EQUIPOS DE PROTECCIÓN, 125 ACOMETIDAS Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS (RETIRO DE POSTES Y DISPOSITIVOS 140 PZAS.).

INDICADOR PROGRAMADO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	POBLACIÓN OBJETIVO	MUJERES	HOMBRES
2356 - LÍNEAS Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA AMPLIADAS	4 - KILÓMETRO	2.1610	POBLACIÓN GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA	94.00	86.00

CALENDARIOS PROGRAMADOS

FINANCIERO																
CLAVE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO FINANCIERO	PARTIDA GÉNÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ESTATAL BEACA0220	ELECTRIFICACION	613	622	3,450,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,035,000.00	2,242,500.00	43,125.00	43,125.00	86,250.00

FÍSICO															
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD													
		TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
2356 - LÍNEAS Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA AMPLIADAS	4 - KILÓMETRO	2.1610	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.2161	0.2161	0.2161	0.2161	1.2966

MINISTRACIÓN															
CLAVE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL PROGRAMADO	RETENCIONES /	TOTAL MINISTRADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
BEACA0220	3,450,000.00	0.00	3,450,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,380,000.00	1,035,000.00	1,035,000.00	0.00	0.00

AUTORIZÓ

LIC. RUBÉN ADRIÁN NORIEGA CORNEJO
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA



JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



Gobierno del Estado

SEFIN

Secretaría
de Finanzas

2019, Año por la Erradicación de la Violencia contra la Mujer

SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE



SUBSEC. DE PLANEACIÓN Y PROGRAM. DE OBRA
UNIDAD DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES
DEPTO. DE PROGRAMACION PRESUPUESTAL

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA
OFICIO: SF/SPIP/DPIP/AUT/0760/2019
ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE RECURSOS

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca., 03 de julio de 2019.

FABIÁN SEBASTIÁN HERRERA VILLAGÓMEZ
SECRETARIO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SUSTENTABLE
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 1, 2, 4 fracción IV y 43 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado se autorizan recursos provenientes de la BANCA COMERCIAL, CREDITO SCOTIABANK 400 MDP. Por un importe de \$411,721.83 CUATROCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS 83/100 M.N.), para lo siguiente:

PROGRAMA

122 - MEJORAMIENTO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN

SUBPROGRAMA

02 - REALIZACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LAS CALLES PARAISO, PINOS, SABINO, LAUREL Y PRIVADA DE HUAMUCHIL

ESTRUCTURA FINANCIERA

	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES
COSTO DIRECTO	411,721.83	0.00	411,721.83	0.00	0.00
INDIRECTOS EJECUTORA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INDIRECTOS NORMATIVA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COSTO TOTAL	411,721.83	0.00	411,721.83	0.00	0.00

CLAVE DE FINANCIAMIENTO

ABAAA1119	411,721.83	0.00	411,721.83	0.00	0.00
AUTORIZADO	411,721.83	0.00	411,721.83	0.00	0.00

05 JUL 2019

RECIBI

HORA: 12:00

ANEXO

En razón de que los recursos materia del presente oficio corresponden a recursos estatales, deberá observarse para su aplicación ejercicio, control, reintegro y rendición de cuentas se sujetarán a las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, según sea el caso y así como cumplir con los preceptos que resulten aplicables de acuerdo a la naturaleza del recurso.

Así mismo, es importante referir que, la presente autorización de recursos se realiza de conformidad con la información proporcionada por esa Unidad Ejecutora y al registro que obra en el Banco de Proyectos de Inversión Pública y la aplicación de los recursos será de conformidad con los anexos adjuntos, en el entendido de que los procesos de contratación, ejercicio y rendición de cuentas de los recursos que se autorizan son de responsabilidad exclusiva de la instancia ejecutora. Por otra parte, se deberán realizar las retenciones aplicables que señale la normatividad federal y/o estatal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

MTRO. CARLOS ALBERTO ZAFRA JARQUÍN



Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

En suplencia por ausencia del titular de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 fracción IV inciso a), 16 fracción III in fine, 44 fracción XI y 71 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de mayo de 2018.

MTRO. FIDEL ARTURO MÉNDEZ FLORIÁN
DIRECTOR DE PLANEACIÓN ESTATAL

C.c.p. ING. JOSÉ ÁNGEL DÍAZ NAVARRO.- SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.- Para los efectos procedentes

MTRO. RAÚL PALOMARES PALOMINO.- TESORERO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.- Para los efectos procedentes

ACT. ANTONIO AMAURI GONZÁLEZ SOSA.- DIRECTOR DE SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN PÚBLICA.- Para los efectos procedentes

Expediente
CAZUJRV

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"
Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "B" María Sabina Planta Baja
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257
Teléfono 501 69 00 Extensión 26024

PIP: 10600112149

ACTOS GENERALES

CÓDIGO PIP 10600112149

NÚM. DE OBRA	NÚM. ETAPA	NOMBRE DE ETAPA	REGIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD	CVE. FIN.	INVERSIÓN AUTORIZADA				
							ABAAA1119 - CREDITO SCOTIABANK 400 MDP	411,721.83	0.00	411,721.83	0.00
UT/0760/21572/2019	001	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LAS CALLES PARAISO, PINOS, SABINO, LAUREL Y PRIVADA DE HUAMUCHIL	VALLES CENTRALES	CUILÁPAM DE GUERRERO	LOMAS DE RANCHO QUEMADO	TOTAL	411,721.83	0.00	411,721.83	0.00	0.00
	CARACTERÍSTICAS GENERALES	AMPLIACION DE 0+301 KM DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA CON 0+216 KM DE MEDIA TENSION 2F-2H CON CONDUCTOR ACSR CAL. 30, 0+251 KM DE BAJA TENSION 2F-3H CON CONDUCTOR AL (2+1) CAL. 1/0, 12 POSTES DE CONCRETO 7 PC-12-750 Y 5 PC-9-400), HERRAJES Y AISLAMIENTO, 02 TRANSFORMADOR 2F DE 10 Y 15 KVA, EQUIPOS DE PROTECCION Y 05 ACOMETIDAS.									
						ABAAA1119	411,721.83	0.00	411,721.83	0.00	0.00

JUSTIFICACIÓN

PRO. CARLOS ALBERTO ZAFRA JARQUÍN
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

En suplencia por ausencia del titular de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 fracción IV inciso a), 16 fracción III inciso, 44 fracción XI y 71 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de mayo de 2018.

PRO. FIDEL ARTURO MÉNDEZ FLORIÁN
DIRECTOR DE PLANEACIÓN ESTATAL

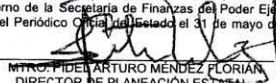
CALENDARIO FINANCIERO ANEXO AL OFICIO NO SF/SPIP/DPI/PAUT/0760/2019

DIGO PIP 10600112149																		
NUM. TAPA	CONCEPTO FINANCIERO	PARTIDA GENERICA	PARTIDA ESPECIFICA	CVE. FIN.	FINANCIERO													
					PESOS													
					%	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
001	ELECTRIFICACION	613	622	TOTAL:	100.00	411,721.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	123,516.55	267,619.19	2,058.61	2,058.61	2,058.61	14,410.26
				ABAAA1119	100.00	411,721.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	123,516.55	267,619.19	2,058.61	2,058.61	2,058.61	14,410.26
JTORIZO																		

ATORIZO

PRO. CARLOS ALBERTO ZAFRA JARQUÍN
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

En suplencia por ausencia del titular de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 fracción IV inciso a), 16 fracción III in fine, 44 fracción XI y 71 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de mayo de 2018.


MTRO. PIDEL ARTURO MENDEZ FLORIÁN
DIRECTOR DE PLANEACIÓN ESTATAL



INDICADOR PROGRAMADO

ANEXO AL OFICIO NO SF/SPIP/DPIP/AUT/0760/2019

:ODIGO PIP 10600112149																	
NUM. ETAPA	POBLACION OBJETIVO				INDICADOR			INDICADOR CALENDARIZADO									
	ATRIBUTO	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	CANTIDAD									
001	POBLACIÓN GENERAL	20	11	9	464 - KILÓMETROS DE LINEAS DE DISTRIBUCIÓN DE	4 - KILÓMETRO	0.3010	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT
								0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0250	0.0250	0.0250	0.0250
																	0.1760

AUTORIZÓ

MTRO. CARLOS ALBERTO ZAFRA JARQUÍN
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

En suplencia por ausencia del titular de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 fracción IV inciso a), 16 fracción III in fine, 44 fracción XI y 71 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de mayo de 2018.

[Signature]
MTRO. FIDEL ARTURO MÉNDEZ FLORIAN
DIRECTOR DE PLANEACIÓN ESTATAL



CALENDARIO DE MINISTRACIÓN

CODIGO PIP 10600112149

CLAVE DE FINANCIAMIENTO	NÚM. ETAPA	TOTAL PROGRAMADO	RETENCIONES1/	CALENDARIO DE MINISTRACION												
				TOTAL MINISTRADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ABAAA1119	NO APLICA (MINISTRACIÓN NO CALENDARIZADA)			--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

AUTORIZÓ

MTRO. CARLOS ALBERTO ZAFRA JARQUÍN
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

En suplencia por ausencia del titular de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 fracción IV inciso a), 16 fracción III in fine, 44 fracción XI y 71 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de mayo de 2018.

[Firma]
MTRO. FIDEL ARTURO MENDEZ FLORIÁN
DIRECTOR DE PLANEACIÓN ESTATAL

2019, Año por la Erradicación de la Violencia contra la Mujer

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA
OFICIO: SF/SP/PIP/DPIP/AUT/1760/2019
ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE RECURSOS

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca., 08 de noviembre de 2019.

FABIÁN SEBASTIÁN HERRERA VILLAGÓMEZ
SECRETARIO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SUSTENTABLE
PRESENTE

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
TESORERÍA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
14 NOV 2019
11 NOV 2019
11:49

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 1, 2, 4 fracción IV y 43 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, se autorizan recursos provenientes del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL, FAIS - FISE CAPITAL. Por un importe de \$1,550,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para lo siguiente:

PROGRAMA	122 - MEJORAMIENTO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN				
SUBPROGRAMA	02 - REALIZACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN				
NOMBRE DEL PROYECTO	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VARIAS CALLES DE RANCHO QUEMADO Y PRIMERA SECCIÓN BARRIO GRANDE CUILAPAM DE GUERRERO				
REGIÓN	08 - VALLES CENTRALES	MUNICIPIO	023 - CUILÁPAM DE GUERRERO	LOCALIDAD	0001 - CUILÁPAM DE GUERRERO
NOMBRE DE LA ETAPA	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VARIAS CALLES DE RANCHO QUEMADO Y PRIMERA SECCIÓN BARRIO GRANDE CUILAPAM DE GUERRERO (1A. ETAPA).				
NÚMERO DE LA ETAPA	001	NÚMERO DE OBRA	AUT/1760/24037/2019	NÚMERO DE CARTERA	
ESTRUCTURA FINANCIERA					
	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES
COSTO DIRECTO	1,550,000.00	0.00	1,550,000.00	0.00	0.00
INDIRECTOS EJECUTORA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INDIRECTOS NORMATIVA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COSTO TOTAL	1,550,000.00	0.00	1,550,000.00	0.00	0.00
CLAVE DE FINANCIAMIENTO					
BEACA0219	1,550,000.00	0.00	1,550,000.00	0.00	0.00

En razón de que los recursos materia del presente oficio se autorizan recursos federales que no pierden su naturaleza, para su aplicación, ejercicio, control, reintegro y rendición de cuentas se sujetarán a las disposiciones establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y así como cumplir con los preceptos que resulten aplicables de acuerdo al origen de los recursos, no omito mencionar que, el otorgamiento del recurso federal estará sujeto a la ministración de los mismos por parte de la Federación a esta Entidad Federativa.

Así mismo, es importante referir que, la presente autorización de recursos se realiza de conformidad con la información proporcionada por esa Unidad Ejecutora y al registro que obra en el Banco de Proyectos de Inversión Pública y la aplicación de los recursos será de conformidad con los anexos adjuntos, en el entendido de que los procesos de contratación, ejercicio y rendición de cuentas de los recursos que se autorizan son de responsabilidad exclusiva de la instancia ejecutora. Por otra parte, se deberán realizar las retenciones aplicables que señale la normatividad federal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

LIC. RUBÉN ADRIÁN NORIEGA CORNEJO

C.e.p. ING. JOSÉ ÁNGEL DÍAZ NAVARRO.- SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.- Para los efectos procedentes
MTRA. BLANCA ESTELA ARANDA SANTAMARÍA.- TESORERA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.- Para los efectos procedentes
DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN PÚBLICA.- Para los efectos procedentes
Expediente
RANC/JRV

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"
Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "B" María Sabina Planta Baja
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257
Teléfono 501 69 00 Extensión 26024

PIP: 10600114060

DATOS GENERALES

CLAVE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES
	1,550,000.00	0.00	1,550,000.00	0.00	0.00
BEACA0219 - FAIS - FISE CAPITAL	1,550,000.00	0.00	1,550,000.00	0.00	0.00

CARACTERÍSTICAS GENERALES

SE REALIZARÁ LA AMPLIACIÓN DE 1+180 KM RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON 0+927 KM EN MEDIA TENSIÓN CON CONDUCTOR ACSR CAL 3/0 2F-2H, 0+321 KM EN NEUTRO COMÚN CON CONDUCTOR ACSR CAL 1/0, 0+865 KM EN BAJA TENSIÓN CON CONDUCTOR MÚLTIPLE DE ALUMINIO (2+1) CAL (2X1/0+1X1/0), 40 POSTES DE CONCRETO (27 PZAS. PC-12-750 Y 13 PZAS. PC-09-400 COMO CONTRAPOSTE), 25 ESTRUCTURAS EN MEDIA TENSIÓN (VD2N, VS2N, VA2N), 30 ESTRUCTURAS EN BAJA TENSIÓN (R2RA, P3, R3), 43 RETENIDAS, 4 TRANSFORMADORES (1DE 10 KVA 2.00 FASES Y 3.00 DE 15 KVA 2 FASES), 23 EQUIPOS DE PROTECCIÓN, 27 ACOMETIDAS, TRABAJOS COMPLEMENTARIOS (RETIRO DE POSTES Y DISPOSITIVOS \$1 PZAS).

INDICADOR PROGRAMADO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	POBLACIÓN OBJETIVO	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
1254 - RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA AMPLIADA	4 - KILOMETRO	1.1800	POBLACIÓN GENERAL	108.00	58.00	50.00

CALENDARIOS PROGRAMADOS

FINANCIERO																	
CLAVE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO FINANCIERO	PARTIDA GÉNÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	%	PESOS												
					TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ESTATAL BEACA0219	ELECTRIFICACION	613	622	100.00	1,550,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	155,000.00	1,395,000.00

FÍSICO																	
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD															
		TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
1254 - RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA AMPLIADA	4 - KILOMETRO	1.1800	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.1180	1.0620			

MINISTRACIÓN															
CLAVE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL PROGRAMADO	RETENCIONES /	TOTAL MINISTRADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
BEACA0219	1,550,000.00	0.00	1,550,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,550,000.00	0.00

AUTORIZÓ

LIC. RUBÉN ADRIÁN NÚÑEZA CORNEJO
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Número de Oficio: SF/SECyT/TES/CCF/0488/2022.

ASUNTO: Se brinda atención al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/323/2022.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 21 de junio de 2022

LIC. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA,
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal

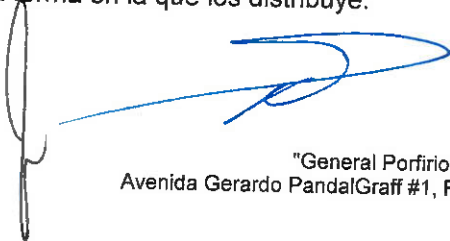

22 JUN 2022
12:39
Sica
7230

En atención al oficio de número SF/PF/DNAJ/UT/323/2022 recibido por esta tesorería el 17 de junio de la presente anualidad, perteneciente al expediente: PE12/108H.2/C8.1.5/201181722000112/2022 vinculado a la solicitud de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia asignada bajo el folio número 201181722000112, siendo esta Tesorería sujeto obligado conforme al artículo 23° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública, se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de los registros físicos y digitales que obran dentro de sus archivos domiciliados en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz", Soldado de la Patria Edificio "D" Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

Considerando para ello las aclaraciones y precisiones que el solicitante realizó respecto al planteamiento: 2. **"Me informe el monto de los anticipos, estimaciones y finiquitos pagados a los ejecutores de las obras en materia de electrificación en Cuilapam de Guerrero"** y en cumplimiento a lo solicitado esta Tesorería informa lo siguiente:

En relación al planteamiento realizado se precisa que, si bien la Tesorería y a sus áreas auxiliares le corresponden vigilar y realizar las transferencias financieras a las cuentas bancarias a través de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) de los ejecutores de gasto como lo establece el Artículo 38 y 43 en su fracción II del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo, **son los ejecutores de gasto los responsables de afectar sus presupuestos de egresos, por medio de cuentas por liquidar certificadas (CLC'S)**, en términos de lo previsto en los artículos 48 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 55 fracción II, 58 y 61 de su Reglamento.

Así mismo, se precisa que el ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria es responsabilidad de los Ejecutores de gasto, así como que los mismos están obligados a rendir cuentas por la administración y ejercicio de los recursos públicos en los términos de la presente Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, por lo que se desconoce la forma en la que los distribuye.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo PandalGraff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23887, 23776

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

De lo anterior se tiene que esta Tesorería únicamente y exclusivamente ministra recursos de acuerdo a los montos señalados en las Cuentas por Liquidar Certificadas tramitadas por los Ejecutores del Gasto, por lo que desconoce que cuales CLC's se tramitaron para tales obras, así como en cuales de tales montos se encuentran inmersos los recursos autorizados a dicho municipio respecto de tales rubros y conceptos.

Con fundamento en los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 1, 2, 3 fracción III, 4 números 1.1.3 y 1.1.3.2, 38, 43, 46 y 47 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, (PPOE el 31 de diciembre de 2021), ello al tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo de conformidad con lo previsto en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, en relación con los artículos 9, 123 segundo párrafo, 126 y 127 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin más por el momento, quedo de sus atenciones.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P. PLÁCIDO MARTÍNEZ GALINDO

C.c.p. Mtra. Blanca Estela Aranda Santamaría, Subsecretaria de Egresos, Contabilidad y Tesorería Para superior conocimiento.
C.c.p., C.P. Lando Matus Delgado, Tesorero de la SEFIN. - Para superior conocimiento.
Expediente.

Validó: Revisó. - C.P. Luis Alberto Montero Hernández. - Encargado del Despacho de la Coordinación de Programas Federales y Control de Fondos.
Revisó: Lic. Luis Antonio García Luna
Elaboró: Lic. Blanca Jaqueline Santaela Santiago.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo PandalGraff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23887, 23776



SEFIN

Secretaría de Finanzas

Gobierno del Estado de Oaxaca
Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Archivo de Trámite

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Expediente: 001/2022

Clave documental: PE12/108H.1/C4.3.1

Oficio número: SF/PF/DC/DPA/2897/2022

Asunto: **Se rinde informe**

21 JUN 2022

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; 17 de junio de 2022.

Lic. Miguel Agustín Vale García

Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos, y

Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia

Edificio

21 JUN 2022

Hago referencia a su oficio SF/PF/DNAJ/UT/322/2022 de dieciséis de junio del dos mil veintidós, recibido en la Dirección de lo Contencioso el mismo día, mediante el cual solicitó información y documentación relativa a las fianzas otorgadas para la ejecución de las obras públicas en materia de electrificación en el Municipio de Cuilapam de Guerrero en los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Con fundamento en los artículos 2 y 82, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3, párrafo primero, fracción I, 24, 26, 27 fracción XII, 29, párrafo primero y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 4 numeral 1, subnumerales 1.0.2 y 1.0.2.2, 8 fracciones IV y XXIII, 72, párrafo primero, 77, párrafo primero, fracciones I y XXVII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; manifiesto lo siguiente:

Respecto a la información solicitada a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mismo que a la letra dice:

"...3. Me informe de todas las fianzas otorgadas para la ejecución de las obras ya mencionadas y me remita copia de los documentos..."

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que en relación a las preguntas de la solicitud de información, y con la finalidad de garantizar el derecho al acceso de la información de la peticionaria, se efectuó una búsqueda exhaustiva el dieciséis de junio del año dos mil veintidós, por conducto del Lic. Efraín Eduardo Mendoza García, encargado del Archivo de Trámite y en la documentación de la Dirección de lo Contencioso, en los registros físicos y/o digitales, como lo son expedientes, oficios, sistemas, base de datos y correspondencia perteneciente a esta Dirección, como resultado, no se localizó información y/o documentación alguna respecto de lo solicitado.

Especificando que en la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado no existe fianza alguna a favor del Gobierno del Estado, en atención a que de conformidad en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las garantías (pólizas de fianza), que son exhibidas por actos y



SEFIN
Secretaría de
Finanzas

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Expediente: **001/2022**

Clave documental: **PE12/108H.1/C4.3.1**

Oficio número: **SF/PF/DC/DPA/2897/2022**

Página: **2/2**

contratos que celebran las dependencias y entidades (ejecutores de gasto), se otorgan a favor de la Secretaría de Finanzas y son presentadas ante la autoridad contratante, al ser un requisito indispensable en el procedimiento de contratación, según lo preceptuado en el artículo 37, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Aunado a lo anterior, y en relación a los oficios de autorización de recursos para ejecutar obras públicas, efectuadas por la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo, respecto de cuatro obras supuestamente ejecutadas por la Secretaría de las Infraestructuras y Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), en la población de Cuilapám de Guerrero durante los años 2019, 2020 y 2021, que informa mediante oficio SF/SPIP/DSIP/2202/2022 de diez de junio de dos mil veintidós, se especifica que es ante dicha dependencia donde se exhibieron las pólizas de fianza por la contratación de estas obras y en términos de lo dispuesto en el artículo 4, de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, es a esa autoridad contratante o ejecutora de gasto, a quien le compete el resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, por tanto es ella (SINFRA), quien tiene a su resguardo las pólizas de fianza que hayan sido exhibidas en los contratos respectivos.

Sin otro particular, le saludo.

Atentamente

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"



Dirección de lo Contencioso
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas

Lic. Crystian Mauricio Uribe Ortiz
Director de lo Contencioso

KAEA/qm